FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER

NIT: 900137340-3

CARTAGENA DE INDIAS BRR LOS CORALES MZ F LT 24 OF 2 A

TELÉFONO(S): 3103649246

EMAIL: direccion@fundasaber.org

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº GL2

SOMOS NO RESPONSABLE DE IVA.

RESOLUCION DIAN Nº 18764045463366 DEL 2023/03/04 VIGENCIA 12 MESES AUTORIZA PREFIJO GL NUMERO DEL 1 HASTA 100.

CLIENTE	: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
NIT o C.C	: 890480059-1	FECHA	: 14/03/2023 10:37
DIRECCIÓN	: CARR CARTAGENA-TURBACO KM 3 EL CORTIJO MIRANDA	VENCE	: 19/03/2023
CIUDAD	: TURBACO	VENDEDOR	:
EMAIL	: facturacionelectronica@bolivar.gov.co	FORMA DE PAGO	: CREDITO
TELÉFONO(S)	: 6517444	MEDIO DE PAGO	: CONSIGANCIÓN BANCARIA

#	ORIGEN	N° DOC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA%	INC%	VR. TOTAL
1	SER		0001	Primer desembolso correspondiente al 30% del valor total del convenio de asociación número 001 del 17 de enero 2023, celebrado entre el departamento de Bolivar y la Fundación Para la Educación la Ciencia y la Cultura - FUNDASABER	1,00		329.977.005,00	0,00	0,00	329.977.005,00

1

Somos Autorretenedores de industria y comercio decreto 1112 del 20 de enero 2023

SON: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	329.977.005,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
INC	0,00
IVA	0,00
TOTAL	**329.977.005,00**
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	**329.977.005,00**

Representación Gráfica de la Factura Electrónica:

Nombre del Fabricante del Software: GENERAL LEDGER ERP S.A.S NIT: 901362291 - 8. Nombre del Software: General Ledger ERP.

CUFE: ca92b5a71332d9fc3adf084f7953ab947487edb9989dc2f5c92f4e6d907279dff095ba2815578d8e2d95952b7eb46ed6

Firma Electrónica:

TMX8Xg3qkUZxZj0BJAsTxjXT5a9I84meKcAAezLv0iDkYZYY6OydcKq24rvyOIVgAP9EjT41Q/uhHFS/NfKla0yxR7CubsWL0EExJ5ICXUxazZ6hhNOVbUfh
Wps2xdxMqaY+NHSasNege/pXTfvWJI2ujbj/ibqKY2t0DWk/0KyP3JVvowQNTruiiMNZen7MFIxmZ+C3ctCIGqqU2xcyI2OoQJ7toyoITUmm9WvWPIMU+Vzp
sUj21m+rhEynvEpA+n9Blhv+UdAc7O6vPo75+w4MNMgWfiPgpDWwQ5h29dnv2+XrmksUzCpY4T0eDGG/NY/W0/grqRqQnRqDAkkBoQ==

Fecha de Validación: 14/03/2023 10:38

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Articulo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.